

ORDENANZA Nro. 2.394

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.-Declarase de Interes Municipal los actos que realizara la Asociacion de Ex-Combatientes de Malvinas, en las plazoletas del Barrio Islas Malvinas al conmemorarse el dia 2 de Abril el 13 Aniversario de la gesta de Malvinas.

ARTICULO 2do.-Facultase al Departamento Ejecutivo a colaborar con la Asociacion de Ex-Combatientes de Malvinas en todo lo inherente a la realizacion de estos actos.

ARTICULO 3ro.-Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archivese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintitres dias del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Proyecto presentado por el Concejal Jose Luis BORDON.-

FIRMADO: CESAR OSCAR PEREYRA -Presidente-
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativo-

r.e.